

III. La designacion de los créditos legítimos, su monto, clase y graduacion;

IV. La aplicacion del producto de la quiebra al pago de créditos;

V. La resolucio de los incidentes pendientes.

1498. El recurso de apelacion procede en ambos efectos contra la sentencia, siempre que dentro del término de tres dias lo interpongan, ó el representante del Ministerio Público, ó el deudor comun, ó cualquiera acreedor que represente un interes mayor de tres mil pesos.

CAPÍTULO IX.

De la segunda instancia.

1499. Presentados los autos al tribunal respectivo, mandará hacerlo saber al apelante y al síndico, quienes podrán pedir dentro de tres dias que el juicio se reciba á prueba, en cuyo caso se concederá para ésta un término de ocho dias.

1500. Pasados los tres dias de que habla el artículo anterior, si no se hubiere promovido prueba, ó fenecido el término de ésta, se citará á la vista para dentro de ocho dias, durante los cuales estarán los autos y las pruebas en la secretaría para que se instruyan las partes.

La sentencia se pronunciará en la misma audiencia en que se verifique la vista, no admitiéndose contra ella más recurso que el de casacion ó nulidad, que se interpondrá y sustanciará conforme á las respectivas leyes y Códigos de Procedimientos Civiles.

TRANSITORIOS.

1. Este Código comenzará á regir el dia 1º de Enero de 1890.

2. La sustanciacion de los negocios pendientes se sujetará á este Código en el estado que ella se encuentre el expresado dia; pero si los términos que nuevamente se señalan para algun acto judicial fuesen menores que los que estuvieren ya concedidos, se observará lo dispuesto en la legislacion anterior.

3. Los recursos que estén ya legalmente interpuestos, serán admitidos aunque no deban serlo conforme á este Código; pero se sustanciará sujetándose á las reglas que él establece para los de su clase, ó en su defecto á las establecidas en el Código de Comercio de 20 de Abril de 1884.

4. Quedan derogados dicho Código de Comercio de 20 de Abril de 1884 y las leyes mercantiles preexistentes y relativas á las materias que en este Código se tratan.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno Nacional en México, á 15 de Setiembre de 1889.—*Porfirio Diaz*.—Al C. Lic. Joaquin Baranda, Secretario de Estado y del Despacho de Justicia é Instruccion Pública."

Y lo comunico á vd. para los fines consiguientes.

Libertad y Constitucion. México, Setiembre 15 de 1889.—*J. Baranda*.

INDICE.

LIBRO PRIMERO.

	Págs.
Título preliminar.....	552
TÍTULO I.	
De los comerciantes.....	552
TÍTULO II.	
De las obligaciones comunes á todos los que profesan el comercio.	
Capítulo I.—Del anuncio de la calidad mercantil.....	554
Capítulo II.—Del Registro de Comercio.....	554
Capítulo III.—De la contabilidad mercantil.....	556
Capítulo IV.—De la correspondencia.....	558
TÍTULO III.	
De los corredores.....	558

LIBRO SEGUNDO.

DEL COMERCIO TERRESTRE.

TÍTULO I.

De los actos de comercio y de los contratos mercantiles en general.

	Págs.
Capítulo I.—De los autos de comercio.....	561
Capítulo II.—De los contratos mercantiles en general.....	562

TÍTULO II.

De las sociedades de comercio.

Capítulo I.—De las diferentes clases de sociedades mercantiles.....	563
Capítulo II.—De la forma de las sociedades.....	563
Capítulo III.—De la sociedad en nombre colectivo.....	564
Capítulo IV.—De la sociedad en comandita simple.....	569
Capítulo V.—De la sociedad anónima.	570
Capítulo VI.—De las sociedades en comandita por acciones.....	576
Capítulo VII.—De las sociedades cooperativas.....	577
Capítulo VIII.—De la fusion de las sociedades.....	579
Capítulo IX.—De las sociedades extranjeras.....	580
Capítulo X.—De las asociaciones...	580
Capítulo XI.—Disposiciones penales.	580

TÍTULO III.

De la comision mercantil.

Capítulo I.—De los comisionistas...	580
Capítulo II.—De los factores y dependientes.....	583

TÍTULO IV.

Del depósito mercantil.

Capítulo I.—Del depósito mercantil en general.....	585
Capítulo II.—De los almacenes generales de depósito.....	585

TÍTULO V.

Del préstamo mercantil.

Capítulo I.—Del préstamo mercantil en general.....	587
Capítulo II.—De los préstamos con garantía ó títulos de valores públicos.....	588

TÍTULO VI.

De la compraventa y permuta mercantiles y de la cesion de créditos comerciales.

	Págs.
Capítulo I.—De la compraventa...	589
Capítulo II.—De las permutas mercantiles.....	590
Capítulo III.—De las cesiones de créditos no endosables.....	590

TÍTULO VII.

De los contratos de seguros.

Capítulo I.—Del contrato de seguros en general.....	590
Capítulo II.—Del seguro contra incendios.....	591
Capítulo III.—Del seguro sobre la vida.....	593
Capítulo IV.—Del seguro de transporte terrestre.....	595
Capítulo V.—De las demás clases de seguros.....	595

TÍTULO VIII.

Del contrato y letras de cambio.

Capítulo I.—De la forma, plazos y vencimientos de las letras de cambio.....	595
Capítulo II.—De la provision.....	597
Capítulo III.—Del endoso de las letras de cambio.....	597
Capítulo IV.—De la presentacion de las letras de cambio y su aceptacion.....	598
Capítulo V.—Del aval.....	598
Capítulo VI.—Del pago.....	599
Capítulo VII.—De los protestos....	600
Capítulo VIII.—De la intervencion en la aceptacion y pago.....	600
Capítulo IX.—De las acciones que competen al portador de una letra de cambio.....	601
Capítulo X.—Del recambio y resaca.	602

TÍTULO IX.

De las libranzas, vales, pagarés, cheques y cartas de crédito.

Capítulo I.—De las libranzas, vales y pagarés.....	603
Capítulo II.—De los cheques.....	603
Capítulo III.—De las cartas de crédito.....	604

TÍTULO X.
De los trasportes por vías terrestres ó fluviales. Págs.

Capítulo I.—Del contrato mercantil de transporte terrestre..... 605

TÍTULO XI.
De la prenda mercantil..... 610

TÍTULO XII.
De los efectos al portador y de la falsedad, robo, hurto ó extravío de los mismos.

Capítulo I.—De los efectos al portador..... 610

Capítulo II.—Del robo, hurto ó extravío de los documentos de crédito y efectos al portador..... 611

TÍTULO XIII.
De la moneda..... 613

TÍTULO XIV.
De las instituciones de crédito..... 613

LIBRO TERCERO.
DEL COMERCIO MARÍTIMO.

TÍTULO I.
De las embarcaciones..... 613

TÍTULO II.
De las personas que intervienen en el comercio marítimo.

Capítulo I.—De los navieros..... 616

Capítulo II.—De los capitanes..... 618

Capítulo III.—De los oficiales y tripulación del buque..... 623

Capítulo IV.—De los sobrecargos... 628

TÍTULO III.
De los contratos especiales del comercio marítimo.

Capítulo I.—Del contrato de fletamento.—De las formas y efectos del contrato de fletamento..... 629

Capítulo II.—De los derechos y obligaciones del fletante..... 631

Capítulo III.—De las obligaciones del fletador..... 633

Capítulo IV.—De la rescisión total ó parcial del contrato de fletamento. 634

Capítulo V.—De los pasajeros en los viajes por mar..... 635

Págs.

Capítulo VI.—Del conocimiento... 636

Capítulo VII.—Del contrato á la gruesa ó préstamo á riesgo marítimo..... 637

Capítulo VIII.—De los seguros marítimos.—De la forma de este contrato..... 640

Capítulo IX.—De las cosas que pueden ser aseguradas y su avaluación..... 641

Capítulo X.—Obligaciones entre el asegurador y asegurado..... 642

Capítulo XI.—De las cosas en que se anula, rescinde ó modifica el contrato de seguro..... 646

Capítulo XII.—Del abandono de las cosas aseguradas..... 647

TÍTULO IV.
De los riesgos, daños y accidentes del comercio marítimo.

Capítulo I.—De las averías..... 649

Capítulo II.—De las arribadas forzadas..... 652

Capítulo III.—De los abordajes.... 653

Capítulo IV.—De los naufragios... 654

TÍTULO V.
De la justificación y liquidación de las averías.

Capítulo I.—Disposiciones comunes á toda clase de averías..... 655

Capítulo II.—De la liquidación de las averías gruesas..... 656

Capítulo III.—De la liquidación de las averías simples..... 658

LIBRO CUARTO.
TÍTULO I.
De las quiebras.

Capítulo I.—Disposiciones generales. 658

Capítulo II.—De la clasificación de las quiebras..... 659

Capítulo III.—De los efectos del estado de quiebra..... 662

Capítulo IV.—De la época de la quiebra..... 664

Capítulo V.—Del convenio de los quebrados con sus acreedores..... 665

Capítulo VI.—De la graduación... 666

Capítulo VII.—De la rehabilitación. 668

Capítulo VIII.—Disposiciones gene-

Págs.

rales relativas á las quiebras en las sociedades..... 668

Capítulo IX.—De las quiebras de las compañías y empresas de ferrocarriles y demás obras públicas.... 669

TÍTULO II.
De las prescripciones..... 671

LIBRO QUINTO.
DE LOS JUICIOS MERCANTILES.

TÍTULO I.
Disposiciones generales.

Capítulo I.—Del procedimiento especial mercantil..... 672

Capítulo II.—De la personalidad de los litigantes..... 673

Capítulo III.—De las formalidades judiciales..... 674

Capítulo IV.—De las notificaciones. 674

Capítulo V.—De los términos judiciales..... 675

Capítulo VI.—De las formalidades judiciales..... 676

Capítulo VII.—De las costas..... 676

Capítulo VIII.—De las competencias..... 677

Capítulo IX.—De los impedimentos, recusaciones y excusas..... 680

Capítulo X.—Medios preparatorios del juicio..... 682

Capítulo XI.—De las providencias precautorias..... 683

Capítulo XII.—Reglas generales sobre la prueba..... 685

Capítulo XIII.—De la confesión... 686

Capítulo XIV.—De los instrumentos y documentos..... 687

Capítulo XV.—De la prueba pericial. 688

Capítulo XVI.—Del reconocimiento ó inspección judicial..... 689

Capítulo XVII.—De la prueba testimonial..... 689

Capítulo XVIII.—De la fama pública..... 690

Capítulo XIX.—De las presunciones. 690

Capítulo XX.—Del valor de las pruebas..... 691

Capítulo XXI.—De las tachas..... 693

Capítulo XXII.—De las sentencias. 693

Capítulo XXIII.—De la aclaración de sentencia..... 694

Págs.

Capítulo XXIV.—De la revocación. 694

Capítulo XXV.—De la apelación... 694

Capítulo XXVI.—De la casación... 695

Capítulo XXVII.—De la ejecución de las sentencias..... 695

Capítulo XXVIII.—De los incidentes..... 695

Capítulo XXIX.—De la acumulación de autos..... 696

Capítulo XXX.—De las tercerías... 696

TÍTULO II.
De los juicios ordinarios..... 697

TÍTULO III.
De los juicios ejecutivos..... 698

TÍTULO IV.
Del procedimiento especial de las quiebras.

Capítulo I.—Disposiciones generales. 700

Capítulo II.—Del aseguramiento de bienes..... 701

Capítulo III.—De la rectificación de créditos..... 702

Capítulo IV.—De la liquidación judicial..... 704

Capítulo V.—Del abandono activo.. 705

Capítulo VI.—Del concurso necesario..... 705

Capítulo VII.—De la administración de la quiebra..... 706

Capítulo VIII.—De la graduación.. 707

Capítulo IX.—De la segunda instancia..... 708

Artículos transitorios..... 708

NÚMERO 10,574.
Setiembre 18 de 1889.—Decreto del Gobierno.—Aprueba el Contrato celebrado para el establecimiento del "Banco Mercantil" en Yucatan.
Secretaría de Fomento, colonización, industria y comercio.
El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:
"Porfirio Diaz, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed: